

# Instrucciones para la asistencia a las sesiones clínicas acreditadas de la BV-SSPA



Las sesiones clínicas de la BV-SSPA están en proceso de acreditación por parte de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo. Se ruega se sigan las instrucciones abajo indicadas con objeto de controlar la asistencia y desarrollo de las mismas.

- El número máximo de participantes a certificar en las sesiones clínicas es de 40, por lo que dicha certificación se otorgará por orden de incorporación a la sala de formación [circuit://eu.yourcircuit.com/guest?token=ddec1650-e5a7-4d98-9047-5d6caa115427](https://eu.yourcircuit.com/guest?token=ddec1650-e5a7-4d98-9047-5d6caa115427), durante los primeros 15 minutos. Posteriormente, los participantes pueden incorporarse como oyentes, pero no recibirán la certificación.
- La permanencia en la sala durante la sesión es obligatoria para recibir la certificación.
- Se recuerda que es imprescindible facilitar **nombre, apellidos y DNI** al entrar en la sala.
- Se ruega mantengan los micrófonos cerrados con objeto de evitar ruido de fondo e interrupciones durante la exposición.
- Al final de la sesión habrá un espacio de 15 minutos para plantear dudas al ponente.
- La sesión será grabada y puesta a disposición de los profesionales del SSPA.

**Muchas gracias por su atención**

[bibliotecavirtualsalud@juntadeandalucia.es](mailto:bibliotecavirtualsalud@juntadeandalucia.es)

[@bvsspa](#)

[www.bvsspa.es](http://www.bvsspa.es)

Teléfono: +34 954 99 49 20

